

**INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**

**Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo durante el  
ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

**INFORME UAI N° 2-2021**

**17 de Febrero de 2021**

**INFORME Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo  
durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020  
Nº 2 /2021**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Folio</b>
Informe Analítico	3 a 6
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al alcance	3
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	4
Aspectos auditados	4
Observaciones	5
Recomendaciones	5
Opinión del auditado	6
Conclusión	6
Anexos	6



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°2-2021**

**Título: Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

### **I. Objeto de la Auditoría**

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría No Regularizadas por el Organismo durante el ejercicio 2020, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Órganos de Control.

### **II. Alcance**

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que de verificaciones posteriores no se pudieron obtener elementos suficientes que permitan producir su levantamiento.

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se trató de obtener documentación que permitiese su regularización definitiva. En cada una de ellas se procedió a actualizar las actividades desarrolladas a fin de obtener su regularización, considerando que aún no están dadas las condiciones para su levantamiento definitivo.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

### **III. Limitaciones al Alcance**

Durante la elaboración del presente Informe el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del COVID-19 determinó un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, que impidió la realización de actividades en los lugares de trabajo, no obstante lo cual, se han tomado los recaudos necesarios y se han utilizado métodos alternativos con la finalidad de poder concluir con las tareas de auditoría y no tener limitaciones en el alcance de las misma



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

#### **IV. Tarea realizada**

La actividad desarrollada durante el año 2020 a pesar del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el COVID-19, consistió en remitir a cada uno de los Responsables a cargo de la regularización de las observaciones, un detalle de las mismas a fin de que procedieran a actualizar su estado.

Se llevaron a cabo reuniones virtuales del Comité de Control Interno, donde se expuso la necesidad de continuar con las tareas de regularización de aquellas cuestiones pendientes de regularización.

Si bien se ha podido obtener importantes resultados que concluyeron en el levantamiento de algunas situaciones, a la fecha aún quedan cuestiones que requieren una pronta regularización.

Así es el caso de Patrimonio, donde si bien se ha observado una actividad muy fluida, aún persisten situaciones que requieren de un proceso de interacción a nivel general en todo el Organismo.

También se encuentran situaciones sobre liquidación de haberes, estimando que en el transcurso del año se lograrán avances en su depuración.

Se considera de un gran valor agregado la actividad del Comité de Control Interno, por lo que se prevé para el presente año continuar con dichas reuniones.

#### **V. Marco de referencia**

El concepto perseguido fue la realización de un seguimiento de todas las observaciones existentes, su actualización a la luz de las actividades desarrolladas por los Responsables, y luego la actualización de su estado en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

#### **VI. Aspectos Auditados**

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y las acciones encaradas para su depuración.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **VII. Observaciones**

No surgen observaciones en el presente Informe atento que se emite con el objeto de comunicar las observaciones pendientes de regularización durante el año 2020.

## **VIII. Recomendaciones**

No surgen Recomendaciones que formular sobre el presente Informe, pero se reitera la necesidad de depurar las Observaciones pendientes de regularización.

**Ezeiza, 17 de Febrero de 2021**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°2-2021**

**Título: Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

### **IX. Opinión del sector auditado**

Se procedió a remitir a cada uno de los Responsables encargados de la regularización de las observaciones, un detalle de cada una de ellas, reiterando la necesidad de contar con un adecuado Sistema de Control Interno.

### **X. Conclusión**

Durante el ejercicio 2020 se produjo la situación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el COVID-19, lo que trajo aparejado la readaptación de la modalidad de trabajo habitual, situación que generó algunos atrasos en la regularización de observaciones.

Asimismo y desde el mes de Noviembre hubo renovación de Autoridades, situación también a tener en cuenta. No obstante lo cual, se puso en conocimiento de las observaciones existentes, participando en una reunión de Comité de Control Interno, donde se puso de manifiesto la intención de su pronta regularización.

### **XI. Anexos**

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

**Ezeiza, 17 de Febrero de 2021**